

RECURSO DE REVISIÓN

RDAA/0095/2025/AVV

RECURRENTE

VS

MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO

Santiago de Querétaro, Qro., a 09 (nueve) de julio de 2025 (dos mil veinticinco). -----

Vistos en estudio los autos del expediente en que se actúa, desprendiéndose que el día 09 (nueve) de junio del 2025 (dos mil veinticinco), se notificó a la persona recurrente, el acuerdo de fecha 05 (cinco) de junio de 2025 (dos mil veinticinco), en el que se le concedió un plazo de 05 (cinco) días hábiles, para realizar alguna manifestación sobre el pretendido cumplimiento por parte del sujeto obligado; situación que no aconteció. -----

Asimismo, en fecha 25 (veinticinco) de junio de 2025 (dos mil veinticinco), se notificó a la persona recurrente, el acuerdo de fecha 24 (veinticuatro) de junio de 2025 (dos mil veinticinco), mediante el cual se remite información en alcance al pretendido cumplimiento por parte del sujeto obligado.

POR LO QUE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ACUERDA: -----

De conformidad con en el artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, esta Comisión procede al análisis y revisión de los argumentos y los documentos exhibidos por el sujeto obligado, con relación al Resolutivo Segundo de la resolución dictada el día 19 (diecinueve) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco), en el siguiente sentido: -----

ANTECEDENTES

De la resolución. -En fecha 19 (diecinueve) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco), se dictó resolución definitiva al presente recurso de revisión, a través del cual se ordenó al sujeto obligado lo siguiente: -----

"RESOLUTIVOS [...]

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 5, 11, 12, 33 fracción I, 43, 66, 104, 115, 117, 121, 127, 128, 129, 130, 140, 144 y 149 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la



S
E
N
T
O
C
I
A
T
U
A
C
T
A

Información Pública del Estado de Querétaro; y de los argumentos fundados y expuestos en la presente resolución, **se modifica** la respuesta otorgada por el sujeto obligado y se ordena al **Municipio de San Juan del Río** la búsqueda exhaustiva y razonable y la posterior entrega al recurrente en formato accesible, de la información requerida en los puntos 7, 8 y 9 de la solicitud:-----

"7) informe el nombre del contratista persona física o moral que ejecutó entre el mes de enero y febrero 2025, el re encarpelado en avenida universidad hasta avenida de los patos del municipio de San Juan del Río, Querétaro.

8) informe el monto total que se erogó por el re encarpelado que se ejecutó entre el mes de enero y febrero 2025, en avenida universidad hasta avenida de los patos del municipio de San Juan del Río, Querétaro.

9) proporcione link de consulta o documento escaneado del contrato relativo al re encarpelado que se ejecutó entre el mes de enero y febrero 2025, en avenida universidad hasta avenida de los patos del municipio de San Juan del Río, Querétaro." (sic)

Del informe de cumplimiento. - De conformidad con el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, por acuerdo de 05 (cinco) de junio de 2025 (dos mil veinticinco), se tuvo por recibido el informe de pretendido cumplimiento, y anexó las siguientes documentales: -----

1. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el oficio OIC/DT/229/2025 de fecha 10 (diez) de abril de 2025 (dos mil veinticinco), signado por el Lic. Jorge Carlos León García, Director de Transparencia, Acceso a la Información y Control Interno adscrito a la Secretaría de Órgano Interno de Control del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.-----
 - 1.1. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el oficio SOPDU/CTOP/O-045/2025 de fecha 16 (dieciséis) de abril de 2025 (dos mil veinticinco), signado por la Arq. Violeta Moysén Mason, Coordinadora Técnica de Obras Públicas.-----
2. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el oficio OIC/DT/287/2025 de fecha 07 (siete) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco), signado por el Lic. Jorge Carlos León García, Director de Transparencia adscrito a la Secretaría del Órgano Interno de Control del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.-----
 - 2.1. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el oficio DAQ/547/2025 de fecha 13 (trece) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco), signado por el C.P. Pedro Vázquez Arteaga, Director de Adquisiciones.-----
3. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el oficio OIC/DT/356/2025 de fecha 23 (veintitrés) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco), signado por el Lic. Jorge Carlos León García, Director de Transparencia, Acceso a la Información y Control Interno adscrito a la Secretaría de Órgano Interno de Control del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.-----
 - 3.1. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el oficio SSPM/303/2025 de fecha 02 (dos) de junio de 2025 (dos mil veinticinco), signado por el Licenciado Ernesto Mora Rico, Secretario de Servicios Públicos Municipales del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.-----
4. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el oficio OIC/DT/407/2025 de fecha 04 (cuatro) de junio de 2025 (dos mil veinticinco), signado por el Lic. Jorge Carlos León García, Director de Transparencia, Acceso a la Información y Control Interno adscrito a la Secretaría de Órgano Interno de Control del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.-----
 - 4.1. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el oficio OIC/DT/229/2025 de fecha 10 (diez) de abril de 2025 (dos mil veinticinco), signado por el Lic. Jorge Carlos León García, Director de Transparencia, Acceso a la Información y Control Interno adscrito a la Secretaría de



S
U
N
O
—
C
A
T
U
A
C
T

- Órgano Interno de Control del Municipio de San Juan del Río, Querétaro. -----
- 4.1.1. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el oficio SOPDU/CTOP/O-045/2025 de fecha 16 (dieciséis) de abril de 2025 (dos mil veinticinco), signado por la Arq. Violeta Moysén Mason, Coordinadora Técnica de Obras Públicas. -----
- 4.2. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el oficio OIC/DT/287/2025 de fecha 07 (siete) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco), signado por el Lic. Jorge Carlos León García, Director de Transparencia adscrito a la Secretaría del Órgano Interno de Control del Municipio de San Juan del Río, Querétaro. -----
- 4.2.1. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el oficio DAQ/547/2025 de fecha 13 (trece) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco), signado por el C.P. Pedro Vázquez Arteaga, Director de Adquisiciones. -----
- 4.3. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el oficio OIC/DT/356/2025 de fecha 23 (veintitrés) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco), signado por el Lic. Jorge Carlos León García, Director de Transparecia, Acceso a la Información y Control Interno adscrito a la Secretaría de Órgano Interno de Control del Municipio de San Juan del Río, Querétaro. -----
- 4.3.1. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el oficio SSPM/303/2025 de fecha 02 (dos) de junio de 2025 (dos mil veinticinco), signado por el Licenciado Ernesto Mora Rico, Secretario de Servicios Públicos Municipales del Municipio de San Juan del Río, Querétaro. -----
5. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el oficio OIC/DT/407/2025 de fecha 04 (cuatro) de junio de 2025 (dos mil veinticinco), signado por el Lic. Jorge Carlos León García, Director de Transparecia, Acceso a la Información y Control Interno adscrito a la Secretaría de Órgano Interno de Control del Municipio de San Juan del Río, Querétaro. -----
- 5.1. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el oficio OIC/DT/229/2025 de fecha 10 (diez) de abril de 2025 (dos mil veinticinco), signado por el Lic. Jorge Carlos León García, Director de Transparecia, Acceso a la Información y Control Interno adscrito a la Secretaría de Órgano Interno de Control del Municipio de San Juan del Río, Querétaro. -----
- 5.1.1. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el oficio SOPDU/CTOP/O-045/2025 de fecha 16 (dieciséis) de abril de 2025 (dos mil veinticinco), signado por la Arq. Violeta Moysén Mason, Coordinadora Técnica de Obras Públicas. -----
- 5.2. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el oficio OIC/DT/287/2025 de fecha 07 (siete) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco), signado por el Lic. Jorge Carlos León García, Director de Transparecia adscrito a la Secretaría del Órgano Interno de Control del Municipio de San Juan del Río, Querétaro. -----
- 5.2.1. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el oficio DAQ/547/2025 de fecha 13 (trece) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco), signado por el C.P. Pedro Vázquez Arteaga, Director de Adquisiciones. -----
- 5.3. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el oficio OIC/DT/356/2025 de fecha 23 (veintitrés) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco), signado por el Lic. Jorge Carlos León García, Director de Transparecia, Acceso a la Información y Control Interno adscrito a la Secretaría de Órgano Interno de Control del Municipio de San Juan del Río, Querétaro. -----
- 5.3.1. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el oficio SSPM/303/2025 de fecha 02 (dos) de junio de 2025 (dos mil veinticinco), signado por el Licenciado Ernesto Mora Rico, Secretario de Servicios Públicos Municipales del Municipio de San Juan del Río, Querétaro. -----

Del alcance al informe de cumplimiento. - De conformidad con el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, por acuerdo de 24 (veinticuatro) de junio de 2025 (dos mil veinticinco), se tuvo por recibida información en alcance al informe de pretendido cumplimiento, y anexó las siguientes documentales: -----



S
E
Z
O
—
C
A
U
T
A
C
T
U
A
C
—

1. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el oficio SSPM/303/2025 de fecha 02 (dos) de junio de 2025 (dos mil veinticinco), signado por el Licenciado Ernesto Mora Rico, Secretario de Servicios Públicos Municipales del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.
2. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el oficio OIC/DT/422/2025 de fecha 09 (nueve) de junio de 2025 (dos mil veinticinco), signado por el Lic. Jorge Carlos León García, Director de Transparencia, Acceso a la Información y Control Interno adscrito a la Secretaría de Órgano Interno de Control del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.
2.1. Documental Pública presentada en copia simple, consistente en el oficio DAQ/694/2025 de fecha 12 (doce) de junio de 2025 (dos mil veinticinco), signado por el C.P. Pedro Vázquez Arteaga, Director de Adquisiciones.
3. Documental Pública presentada en copia simple del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, emitida en fecha 23 (veintitrés) de junio de 2025 (dos mil veinticinco) y signada por los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de San Juan del Río.

En ese mismo acuerdo se ordenó dar vista a la persona recurrente, a efecto de que hiciera las manifestaciones que a su derecho convinieran, sin que existieran declaraciones de parte de la misma.

Por lo anterior, y toda vez que el expediente fue debidamente substanciado y no existiendo diligencia pendiente de desahogo, se emite el acuerdo que conforme a Derecho procede, de acuerdo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

Del análisis de las constancias que obran en el presente recurso de revisión, se advierte que, mediante oficio OIC/DT/407/2025 de fecha 04 (cuatro) de junio de 2025 (dos mil veinticinco), signado por el Lic. Jorge Carlos León García, Director de Transparencia, Acceso a la Información y Control Interno adscrito a la Secretaría de Órgano Interno de Control del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, se rindió el informe de cumplimiento correspondiente, en el cual manifestó lo siguiente:

"Por medio del presente escrito, vengo a rendir el informe de cumplimiento respecto a lo a la resolución de fecha 19 (diecinueve) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco), relativa al recurso de revisión citado al rubro, al tenor de los siguiente: [...]

Resulta preciso señalar que, el suscripto en primera instancia, serví a requerir a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para rendir lo relativo a los puntos **7, 8 y 9**, lo anterior dado que, de conformidad con el Manual General de Organización vigente para este municipio; una de las funciones de dicha Secretaría es: **Dirigir y controlar la ejecución de la obra pública municipal**; y toda vez que el sustantivo "re encarpetado" se refiere a la remoción del pavimento deteriorado y la aplicación de una nueva capa de asfalto para restaurar la superficie de la calle y mejorar su calidad



y durabilidad, fue que se requirió a esa área.

En ese sentido, mediante el oficio número **SOPDU/CTOP/O-045-2025** se indicó que después de realizar una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos que obran en la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, no se encontró información alguna respecto a los puntos **7, 8 y 9** de la solicitud de información pública identificada con el número de folio **220458725000065**.

[...] mediante el oficio **OIC/DT/287/2025** se requirió a la Dirección de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración, para verificar si dentro de sus archivos, constaba información alguna para darle atención a los puntos **7, 8 y 9**, [...] Para lo cual, mediante el oficio **DAQ/547/2025** signado por el Contador Público Pedro Vázquez Arteaga, informo que [...] realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales de dicha área, sin que localizara información relativa a contrato alguno para la elaboración del "re encarpelado" [...]

[...] en fecha 03 (tres) de junio de 2025 (dos mil veinticinco) que mediante el oficio **SSPM/303/2025** signado por el Licenciado Ernesto Mora Rico en su carácter de Secretario de Servicios Públicos Municipales [...] escrito que se agrega como prueba para su legal conocimiento. [...]"

A través del oficio **SSPM/303/2025** signado por el Licenciado Ernesto Mora Rico, Secretario de Servicios Públicos Municipales del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, se informó lo siguiente: -----

"[...] En relación al numeral 7) refiero que, toda vez que no se llevó a cabo ninguna obra pública, tampoco existe la figura del contratista.

[...] Por cuanto ve a los numerales 08) y 09) manifestó que, ésta Secretaría no es competente para proporcionar dicha información, toda vez que de acuerdo con el Manual General de Organización de este Municipio, no estamos facultados. [...]"

El sujeto obligado a través de la información en alcance al informe de cumplimiento rendido por medio del oficio **OIC/DT/450/2025** signado por el Lic. Jorge Carlos León García, Director de Transparencia, Acceso a la Información y Control Interno adscrito a la Secretaría de Órgano Interno de Control del Municipio de San Juan del Río manifestó que: -----

[...] el oficio número **SSPM/303/2025**, con el cual, el Licenciado Ernesto Mora Rico en su carácter de Secretario de Servicios Públicos Municipales, robusteció su respuesta inicial, indicando lo que a continuación se transcribe para su mayor apreciación:

(...) No se cuenta con un contrato respecto del re encarpelado en avenida universidad que se ejecutó entre el mes de enero y febrero 2025, lo anterior, en virtud de que dicho trabajo se ejecutó con apoyo de la Comisión Estatal de Infraestructura del Estado de Querétaro, quienes prestaron de manera gratuita maquinaria y parte del personal para la ejecución de la mejora, no es omisión mencionar que, también se contó con la colaboración del personal de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales (...)

[...] serví a requerir al área encargada de las adquisiciones del municipio a efecto de informar si existía registro y/o documental alguna relativa a la adquisición de material para la ejecución del denominado "re encarpelado", respondiendo mediante oficio **DAQ/694/2025** que después de



realizar una búsqueda exhaustiva en su archivos no se encontró información al respecto.

En ese sentido, se convocó a los integrantes del Comité de Transparencia, a efecto de determinar la inexistencia de la información, misma que fue aprobado, en los términos expuestos en el acta de fecha 23 (veintitrés) de junio de 2025 (dos mil veinticinco), para tal efecto, sirvo anexar a la presente: [...]"

Por lo antes expuesto, se tiene al sujeto obligado informando la declaratoria de inexistencia de la información, a través del Acta de la tercera sesión extraordinaria de fecha 23 (veintitrés) de junio de 2025 (dos mil veinticinco) emitida por el Comité de Transparencia del Municipio de San Juan del Río, Querétaro. -----

En términos de lo anterior, esta Comisión advierte que el sujeto obligado a través del informe de cumplimiento y su alcance realizó la entrega de la información en términos de lo ordenado en la resolución, de tal modo, se encuentra dando cumplimiento a lo ordenado, en los términos establecidos por esta Comisión en el Resolutivo Segundo de la resolución dictada en fecha 19 (diecinueve) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco). -----

DETERMINACIÓN

Como resultado, se tiene al **Municipio de San Juan del Río** dando cumplimiento a lo ordenado en la resolución de fecha 19 (diecinueve) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco), lo anterior, al haber realizado la entrega de la información en los términos ordenados en la citada resolución. -----

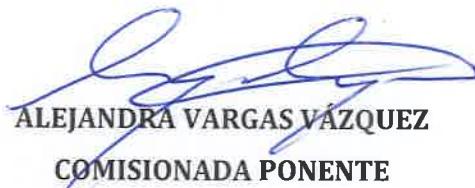
Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, **se tiene al Municipio de San Juan del Río dando cumplimiento con lo ordenado en la resolución dictada en la presente causa.** Y al no existir materia de estudio se **ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto totalmente concluido.** -----

NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS PARTES EN EL MEDIO SELECCIONADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, Y PUBLÍQUESE EN LAS LISTAS DE ACUERDOS DE ESTA COMISIÓN.- El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad en la Décima Tercera Sesión Ordinaria de pleno de fecha 09 (nueve) de julio de 2025 (dos mil veinticinco) y se firma el día de su fecha por la C. ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ, COMISIONADA PONENTE, JAVIER MARRA OLEA, COMISIONADO PRESIDENTE Y OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE, COMISIONADO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE



QUERÉTARO, quienes actúan ante la C. DULCE NADIA VILLA MALDONADO, SECRETARIA EJECUTIVA, quién da fe.- DOY FE. -----

A
C
T
U
A
C
I
O
N
E
S


ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ
COMISIONADA PONENTE


JAVIER MARRA OLEA
COMISIONADO PRESIDENTE


OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE
COMISIONADO


DULCE NADIA VILLA MALDONADO
SECRETARIA EJECUTIVA

SE PUBLICA EN LISTAS EL DIA 10 (DIEZ) DE JULIO DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO). - CONSTE.-

RCLC/DLNF

La presente foja corresponde a la última del acuerdo dictado en el expediente: RDAA/0095/2025/AVV.



Constituyentes No. 102 Ote.,
Col. Quintas del Marqués, C.P. 76047
Querétaro, Qro. Méx.

Tels. 442 212 9624, 442 828 6781
y 442 828 6782
www.infoqro.mx

Transparencia es Democracia

